

AUME1123

Fecha: 29 de septiembre de 2023
Ref.: Modificación de Aportes Servicio de Salud

A la Empresa
De nuestra consideración:

A través de la presente, nos dirigimos a usted para referirnos a los valores de los Planes de Salud y a los correspondientes precios de los Subsidios Supra Salud y Vida Plus.

Como es de público conocimiento, se han venido registrando una serie de variaciones en los costos prestacionales, a nivel de aranceles profesionales, insumos médicos y no médicos y costos laborales del sector.

En este sentido, le informamos que el Ministerio de Salud de la Nación estableció incrementos mensuales en el valor de las cuotas de las Entidades de Medicina Prepaga inscriptas en el Registro Nacional de Entidades de Medicina Prepaga (RNEMP) conforme la última variación publicada del Índice de Costos de Salud aprobado por dicha cartera. Además, junto con la publicación de dicho Índice, se publicará el porcentaje en que las Entidades de Medicina Prepaga y los Agentes del Seguro de Salud deberán incrementar los valores retributivos de las prestaciones médico-asistenciales brindadas a sus beneficiarios, beneficiarias, usuarios y usuarias por los prestadores inscriptos en el Registro Nacional de Prestadores de la Superintendencia de Servicios de Salud.

Conforme a ello, y dado que el Índice de Costos de Salud publicado es de un 10,98%, este mismo porcentaje se trasladará como incremento en los aportes por los servicios de salud en planes corporativos a partir del mes de noviembre de 2023.

En relación a los Subsidios Supra Salud, el ajuste a partir del 01/10/2023 será de hasta el 30% respecto del valor informado en septiembre del 2023. Asimismo, se actualizarán los valores de cobertura y reconocimiento de cada uno de los servicios allí dispuestos, conforme al porcentaje de incremento de los Subsidios. Ello de conformidad con sus Condiciones Generales publicadas en el sitio web: www.sancorsalud.com.ar.

Por otro lado, también con vigencia 01/10/2023, se aplicará una actualización en la cuota mensual del Subsidio Vida Plus -alcanzando a asociados/as que se encuentren adheridos- que se corresponde con un incremento del 30% de su valor, modificación que se realiza en la forma y modo previstos en las Condiciones Generales publicadas en el sitio web: www.sancorsalud.com.ar.

Esta comunicación cumple con las disposiciones legales vigentes, para los aumentos autorizados para los planes corporativos, respecto a la antelación con la que esta información debe ser puesta en conocimiento, conforme a lo dispuesto por la normativa vigente en la materia y la relación convencional que nos une.

Vale aclarar que, dichos ajustes solo intentan contrarrestar las incompatibilidades que producen las variaciones antes mencionadas, con el objetivo de mantener la calidad de servicio brindada.

Esperando que sepan entender la imperiosa necesidad de producir este incremento, le recordamos que disponemos de una amplia variedad de planes corporativos alternativos para responder a sus requerimientos y expectativas.

Quedamos a disposición para las ampliaciones que fueren de su necesidad, a través de nuestros canales virtuales y de la línea 0800 888 EMPRESA (3677).

Sin más, los saludamos atentamente.



DR. FERNANDO G. WERLEN
DIRECTOR GENERAL